

Formularios de control de concentraciones

El día 1 de junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución N° 021-2021/CLC-INDECOPI, por medio de la cual se se aprobó el “Formulario Ordinario de Notificación” y el “Formulario Simplificado de Notificación” (los “Formularios”).¹

Como se recuerda, mediante la Ley N° 31112 (la “Ley”) y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2021-PCM (el “Reglamento”), se implementó el régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial en el país, el cual entrará en vigencia el 14 de junio de 2021. Mediante los Formularios se especifica la información que deberá ser proporcionada a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi, a efectos de evaluar la operación de concentración empresarial que sea notificada.

A continuación, detallamos la información más relevante establecida tanto en el Reglamento como en los Formularios, que se deberá adjuntar a las solicitudes de autorización de concentración empresarial:

1. En el Formulario Ordinario se brindan lineamientos para la presentación de la siguiente documentación:

Información que deberá incluirse y adjuntarse a las solicitudes de concentración empresarial	
Información relacionada a los agentes económicos que intervienen en la operación de concentración empresarial ²	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de identificación del o de los agente/s económico/s notificantes³ que intervienen en la operación de concentración. - Datos de identificación del representante legal del o de los agente/s económico/s notificante/s, así como los poderes

¹ El Formulario Simplificado se presentará a) Cuando los agentes económicos que intervienen en la operación de concentración empresarial o sus respectivos grupos económicos no realicen actividades económicas en el mismo mercado de producto y en el mismo mercado geográfico; o, no participen en la misma cadena productiva o de valor; o, b) Cuando la operación de concentración empresarial genere que un agente económico adquiera el control exclusivo de otro agente económico sobre el cual ya tiene el control conjunto. En todo el resto de casos, se utilizará el Formulario Ordinario.

² De acuerdo a lo establecido en el Reglamento, cuando la operación sea una fusión entre agentes económicos independientes; o, la constitución entre agentes económicos independientes de una empresa en común, *joint venture* o cualquier otra modalidad contractual análoga, la información a presentarse deberá estar relacionada a los agentes económicos participantes en la misma operación y a sus respectivos grupos económicos. Cuando una operación tenga por resultado la adquisición por parte de uno o más agentes económicos de los derechos que le permitan ejercer control sobre la totalidad o parte de otro agente económico, la información a presentarse deberá estar relacionada al agente adquirente y su grupo económico; así como al agente adquirido y los agentes sobre los que este último ejerza control. Cuando la operación corresponda a la adquisición por un agente económico del control de activos productivos operativos de otro u otros agentes económicos, la información a presentarse deberá estar relacionada al agente adquirente y su grupo económico; y, aquellas ventas o ingresos brutos que hayan sido generados por los activos productivos operativos adquiridos o el valor contable de tales activos.

³ Según lo indicado en la Ley, en el caso de una operación de concentración de fusión o de adquisición de control conjunto, la solicitud de autorización se deberá presentar de manera conjunta por los agentes económicos intervinientes en la operación. En todos los demás casos, la solicitud de autorización la deberá presentar el agente económico que adquiera el control de la totalidad o de parte de uno o varios agentes económicos.

	<p>de representación correspondientes debidamente inscritos y/o legalizados y apostillados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estados financieros auditados del ejercicio fiscal anterior a aquel de la notificación de los agentes económicos involucrados.
<p>Información relacionada a la descripción y objetivo de la operación de concentración empresarial objeto de solicitud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de transacción: Identificar bajo qué supuesto de la Ley se encontraría la operación, así como una breve explicación de por qué la operación calificaría como una concentración. - Valor total involucrado en la operación: Se podrá considerar según corresponda, entre otros: (i) el precio de compra de la adquisición de las acciones, derechos o activos (precisando adicionalmente si existen cláusulas o condiciones acordadas por las partes para ajustar el precio); (ii) el patrimonio involucrado en la fusión de entidades, o; (iii) las inversiones destinadas a la constitución de una nueva empresa, <i>joint venture</i> o figuras análogas. - Tipo de financiamiento de la operación: Se deberá detallar (i) si proviene de capital propio o capital de terceros; y (ii) si este financiamiento proviene de fuentes que se encuentran relacionadas directa o indirectamente con empresas que desarrollan actividades en el Perú. - Calendario/Cronograma: Se deberá incluir una descripción de los plazos, etapas y actos jurídicos previstos para su perfeccionamiento, indicando aquellos que se encuentran pendientes, sujetos a plazo, condición o modalidad, o bien que ya han sido realizados al momento de la notificación. Sobre el particular, se deberá adjuntar los acuerdos y/o contratos suscritos sobre la operación de concentración o los documentos que sustenten la intención real y seria de los agentes económicos de perfeccionar la operación, tales como memorándums de entendimiento o carta de intenciones, identificando (i) la cláusula que condiciona el cierre de la operación al pronunciamiento del INDECOPI o una disposición de similares características; y, (ii) otras cláusulas o disposiciones vinculadas a la operación que puedan restringir la competencia, tales como cláusulas de no competencia o acuerdos de exclusividad. - Razones o motivos para realizar la operación: Identificación de los objetivos perseguidos y los resultados esperados de la operación de concentración. Se deberá incluir el sustento correspondiente, específicamente, las actas de las sesiones de los órganos de dirección y administración de las empresas involucradas, en las cuales se haya discutido sobre la operación de concentración empresarial; y, los informes, estudios, presentaciones y/o reportes internos o externos que hayan sido preparados o encargados con el objeto de evaluar o analizar la operación de concentración, los motivos de su celebración y sus efectos - Descripción detallada de las eficiencias vinculadas a la operación (cuando corresponda): (i) descripción de cómo se va a alcanzar las eficiencias, los riesgos que se corren y el tiempo y gastos necesarios para lograrlas; (ii) explicación de las razones por las que los agentes no pueden alcanzar la eficiencia por otro medio que no sea la operación de concentración propuesta y de una manera que probablemente no plantee problemas de competencia; (iii) cuantificación de la eficiencia acompañada de una explicación respecto a cómo fue calculada; (iv) justificación respecto a cómo se van a transferir las eficiencias en beneficio de los consumidores, adjuntando el análisis que llevó a esa conclusión; y, (iv) justificación respecto a cómo la eficiencia identificada permitiría compensar los efectos restrictivos a

	<p>la competencia ocasionados por la operación, de haberlos. A tales efectos, se deberá indicar y presentar las bases de datos, las fuentes y los criterios utilizados para realizar las estimaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los países en los cuales se ha notificado o se pretende notificar la operación: indicando su estado de tramitación y los pronunciamientos de las autoridades competentes⁴, cuando corresponda.
<p>Información relacionada a la estructura de propiedad y control previa a la operación de concentración empresarial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la estructura de propiedad y control de cada uno de los agentes económicos que intervienen en la operación y sus respectivos grupos económicos. - Identificación de los vínculos de parentesco, de propiedad, y/o de gestión existentes entre cada uno de los agentes económicos descritos en el punto anterior respecto de otras empresas que operan en el país.
<p>Información relacionada a los mercados involucrados en la operación de concentración empresarial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y descripción de cada uno de los mercados (de producto y geográfico) involucrados en la operación de concentración, adjuntando estudios, informes, análisis, encuestas y cualquier documento comparable que lo sustente. - Identificación de todos los bienes y servicios que producen, comercializan o prestan en el país cada uno de los agentes involucrados en la operación, agrupándolos por categorías comerciales conforme al uso común de la industria o las políticas o criterios de la empresa. - Indicar los bienes o servicios que producen, comercializan o prestan en el mercado cada uno de los agentes involucrados en la operación, así como las marcas u otros signos distintivos utilizados, durante los últimos tres (3) años calendario. - Indicar el tamaño o dimensión del mercado y la participación de cada uno de los agentes involucrados en la operación y de sus competidores, según criterios que usualmente se utilizan en la industria para medir el mercado y la participación de los agentes económicos de forma anual, durante los tres (3) últimos años calendario. - Indicar las ventas mensuales (en valor y volumen) efectuadas en el mercado por cada uno de los agentes involucrados en la operación, durante los tres últimos años calendario. - Indicar una estimación de la capacidad de producción total en el mercado peruano, de forma anual, durante los últimos tres años, y la proporción que le corresponde a cada uno de los agentes involucrados en la operación. - Indicar el listado de las asociaciones gremiales a las que cada uno de los agentes involucrados en la operación pertenecen o participan y sus datos de contacto. Asimismo, en caso de contar con la información, señalar las principales asociaciones gremiales a las que sus clientes pertenecen.

⁴ El solicitante deberá informar oportunamente a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia sobre las jurisdicciones notificadas con posterioridad a la presentación de la solicitud.

- **Detallar el desarrollo tecnológico del mercado**, la frecuencia de introducción de nuevos y/o mejores bienes o servicios y la importancia de la innovación en los procesos productivos, de distribución u otros. Asimismo –de contar con la información – señalar los planes de desarrollo tecnológico de los agentes involucrados en la operación, en los siguientes tres años.
- **Describir la estructura y características de la oferta del mercado involucrado identificado**, especificando lo siguiente: (i) los competidores de los agentes involucrados en la operación y sus datos de contacto; (ii) la forma en la que los agentes involucrados en la operación producen y venden sus productos y/o servicios; (iii) los principales insumos empleados por los agentes involucrados en la operación para la producción de sus bienes o servicios; y, los proveedores de tales insumos, durante los últimos tres años calendario; (iv) las políticas y/o mecanismos de determinación de precios de sus productos y/o servicios; (v) los sistemas productivos y los canales de distribución, comercialización y servicios empleados y existentes en el mercado; y (vi) señalar si los agentes involucrados en la operación o sus principales competidores se encuentran integrados verticalmente y detallar la extensión de esta integración.
- **Describir la estructura y características de la demanda del mercado involucrado identificado**, especificando lo siguiente: (i) la fase en la que considera se encuentra el mercado involucrado identificado (por ejemplo, nacimiento, expansión, maduración, etc.) y la estimación de crecimiento de la demanda; (ii) de ser el caso, el grado de concentración o dispersión de los clientes del mercado involucrado identificado; (iii) los principales clientes, incluyendo las ventas anuales a cada cliente (en volumen y valor) durante los últimos tres años calendarios; (iv) el rol de los costos de cambio (en términos de tiempo y dinero) para los clientes cuando se cambian de proveedor (ya sea por un producto existente o uno nuevo); (v) las preferencias de los consumidores y su relevancia para la sustitución de productos o servicios; (vi) los mecanismos o formas de adquisición de los bienes o servicios por parte de los clientes; y, (vii) en los casos en que el mercado se caracterice por operar con procedimientos de licitación o de presentación de propuestas, se deberá especificar el detalle de los procesos de licitación en los que hayan participado los agentes económicos involucrados en la operación durante los últimos tres años, señalando en cuál de ellas hubiesen resultado adjudicatarias y respecto de aquellas adjudicadas, se deberá indicar su fecha, precio adjudicado y duración de los contratos. Asimismo, en caso de contar con la información se deberá identificar al ganador y la posición de los demás competidores en cada uno de los procesos de licitación señalados en el literal anterior.
- **Indicar la diferenciación de los productos o servicios brindados.**
- **Describir de forma general las condiciones de entrada y salida a los mercados involucrados identificados**, así como de la posibilidad de expansión dentro de estos. Se deberá incluir la siguiente información: (i) costos totales de entrada para un competidor viable (en términos de promoción, publicidad, investigación y desarrollo, distribución, escala mínima eficiente, costos hundidos, costos de cambio, entre otros); (ii) la normativa sectorial que regula las actividades de los agentes económicos involucrados en la operación que considera relevante en el análisis de competencia; (iii) la relevancia de economías de escala o de ámbito y efectos de red para la producción, comercialización o distribución de los productos o servicios; (iv) condiciones o limitaciones de los factores de producción, tales como acceso a las materias primas, insumos o infraestructura, personal calificado, entre otros; (v) barreras para acceder a clientes como la reputación o la recordación de marcas, fidelización de clientes, existencia de exclusividades, certificación de procesos, entre otros; (vi) necesidad y posibilidad de acceder a derechos de propiedad intelectual, industrial y/o conocimientos

	<p>técnicos relevantes para la producción, comercialización o distribución de los productos o servicios, indicando, de ser el caso, la titularidad de dichos derechos o la calidad de licenciarios de estos por los agentes involucrados en la operación de concentración; (vii) cualquier otro factor o barrera de entrada existente que puedan identificar; y, (viii) evaluar la probabilidad, oportunidad y suficiencia de la entrada en el mercado señalando: a) Ingresos y salidas de agentes económicos en el mercado durante los últimos cinco (5) años calendario, identificando dichos agentes y su participación actual en el mercado (participaciones de mercado obtenidas o estimadas); b) la posibilidad de agentes económicos que puedan ingresar de forma probable y suficiente a los mercados involucrados, en el corto plazo. Indicar un estimado de tiempo para que dicha entrada pueda producirse; y, c) explicar si alguno de los agentes involucrados en la operación, o alguno de sus competidores (de tener conocimiento), tiene productos que probablemente serán lanzados al mercado en el corto o mediano plazo, o planes para expandir su capacidad de producción o ventas en alguno de los mercados involucrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un listado y copia simple de los acuerdos de cooperación sean horizontales, verticales o de otro tipo suscritos por los agentes involucrados en la operación (por ejemplo, acuerdos de investigación y desarrollo, de licencia, de producción conjunta, de especialización, de distribución, de suministro a largo plazo y de intercambio de información, entre otros), señalando su relevancia para competir. - Si la operación de concentración califica como un <i>joint venture</i> o cualquier otra modalidad análoga, se deberá especificar, además: (i) la relación entre los productos o servicios comercializados por los agentes involucrados en la operación y la actividad económica (así como los productos y servicios comprendidos) del nuevo agente, joint venture o figura análoga; (ii) el nivel de ventas de los agentes involucrados en la operación, durante el ejercicio fiscal anterior a la notificación, en los mercados involucrados identificados, y su relevancia para las actividades del nuevo agente conforme a las proyecciones realizadas para la operación de concentración; (iii) la cuota de mercado de los agentes involucrados en la operación en los mercados en que el agente participará; y, (iv) de corresponder, una justificación de la independencia de la actividad del nuevo agente en relación con las actividades realizadas por los agentes involucrados en la operación. - Si la operación de concentración califica como un supuesto de adquisición de activos productivos operativos, se deberá indicar, además: los activos a ser transferidos o cuyo control se pretende ceder, junto con una breve descripción de estos, señalando sus funciones en el proceso productivo e indicando su porcentaje de participación en el valor de los activos totales del agente vendedor o cedente. - Adjuntar copia de estudios, informes y cualquier documento comparable que hayan sido elaborados por los agentes involucrados en la operación para identificar, sustentar y/o analizar los factores solicitados en el presente punto.
--	--

2. Mediante el Formulario Ordinario se ha incluido el modo de determinación de los "mercados involucrados identificados". Así, de acuerdo a lo señalado en el Formulario Ordinario estaremos ante un "mercado involucrado identificado" cuando:
 - i. Los agentes económicos involucrados desarrollen actividades en el mismo mercado y la operación de concentración genera una cuota de mercado combinada de mínimo el 20%;

- ii. Al menos uno de los agentes económicos involucrados tiene actividades en un mercado aguas arriba o aguas abajo respecto de un mercado en el que opere cualquier otro agente económico involucrado, y cuyas cuotas de mercado individuales o combinadas sean, mínimo, del 30%, con independencia de que exista una relación de cliente/proveedor entre los agentes económicos involucrados;
 - iii. Cualquiera de los agentes económicos involucrados tenga una cuota de mercado superior al 30% y otro agente económico involucrado en la operación de concentración sea un competidor potencial en ese mercado; o,
 - iv. Cualquiera de los agentes económicos involucrados tenga una cuota de mercado superior al 30% y otro agente económico involucrado sea titular de derechos de propiedad intelectual o industrial importantes en el mismo mercado.
3. Por su parte, en el Formulario Simplificado se prescinde de la presentación de cierta documentación relacionada a la descripción y objetivo de la operación de concentración empresarial, a la identificación y descripción de los mercados involucrados en la operación y a la descripción de las eficiencias vinculadas a la operación de concentración empresarial.
 4. Ambos Formularios deberán tener como adjunto una declaración jurada sobre el carácter veraz y correcto de la información proporcionada.
 5. Se ha incluido la posibilidad de que los agentes económicos notificantes soliciten la exención de presentar determinados antecedentes de encontrarse en cualquiera de los siguientes supuestos: (a) tales antecedentes no se encuentran razonablemente disponibles para los agentes económicos notificantes; o, (b) la información no resulta necesaria o relevante para el análisis de la operación.
 6. En caso se identifiquen otras jurisdicciones donde se haya notificado o se proyecte notificar la operación de concentración y se desee autorizar al INDECOPI a compartir información con las autoridades de competencia correspondientes, se deberá presentar el formato de exención de confidencialidad adjunto a los Formularios como Anexo 2.

Para cualquier aclaración o ampliación con relación al contenido del presente memorando, por favor contacte al **Dr. Carlos A. Patrón**, **Dra. Julia Loret de Mola**, **Dr. David Kuroiwa** o al **Dr. Giancarlo Baella** al 612-3202. Cualquier consulta adicional, por favor contacte al Sr. Paul Manrique a la siguiente dirección electrónica: pmb@prcp.com.pe.

DESCARGAR FORMULARIO ORDINARIO

DESCARGAR FORMULARIO SIMPLIFICADO

**Carlos
Patrón**

Socio
cap@prcp.com.pe

**Julia Loret
de Mola**

Asociada Principal
jld@prcp.com.pe

**David
Kuroiwa**

Asociado Principal
dkh@prcp.com.pe

**Giancarlo
Baella**

Asociado Principal
gbp@prcp.com.pe

**ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS**



VISITA NUESTRO BLOG